

ACTA N° 11
Período Legislativo N° 137

En la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, a los 2 días del mes de agosto de 2016, siendo la hora 09:00 , se reúne la **Comisión de Legislación General**. Están presentes los Diputados: Juan BAHILLO, Silvio VALENZUELA, Juan Carlos DARRICHÓN, Ayelén ACOSTA, Gabriela LENA, Jorge MONGE, Gustavo ZAVALLO, Miriam LAMBERT, Emilce PROSS, Silvio VALENZUELA, Daniel RUBERTO, Gustavo OSUNA, Esteban VITOR, Joaquín LA MADRID, José ARTUSI y Sergio KNEETEMAN. Con el quórum necesario requerido, se da inicio a la reunión. Toma la palabra el Diputado BAHILLO para proponer seguir el orden pautado, empezando con el **Expediente N° 21.310** Proyecto de Ley que deroga la Ley Provincial N° 3896. La autora del proyecto, LAMBERT explica a los presentes que con esta iniciativa se pretende que el Municipio de Colón recupere las tierras – cuatro manzanas- transferidas a la Dirección de Vialidad Nacional que en su momento estaban destinadas a la construcción de talleres, depósitos, vivero. Mediante ordenanzas se le pidió en varias oportunidades a Vialidad que devuelva los terrenos correspondiente a la proyección de calle Bolívar que atraviesa el terreno y la fracción norte de la concesión N° 326, cosa que no sucedió. Se necesita la derogación de la Ley 3896 que en su momento lo reflejó la Ordenanza N° 48/53 para recuperar esos terrenos y luego construir viviendas destinadas para los inundados y atender una problemática como es la Corriente del Niño y los fenómenos climáticos. Dicho esto, los legisladores proceden a eliminar el artículo 2º y se emite dictamen con la modificación introducida quedando para el orden del día

de la próxima sesión. A continuación, se considera el **Expediente N° 21.158** Proyecto de Ley por el que se modifican los artículos 1° y 2° de la Ley N° 8945 que autorizó al PE a donar al Colegio San Antonio de Padua de la ciudad de Santa Elena, un inmueble de su propiedad ubicado en el Departamento La Paz. Las modificaciones se relacionan con la existencia de errores materiales detectados en los artículos citados precedentemente que imposibilitan la suscripción de los instrumentos necesarios para su concreción fundada en el artículo 81° de la Constitución Provincial y los artículos 55° y 57° del decreto N° 404 del Ministerio de Obras y Servicios Públicos y de la Ley N° 5140 de Administración Financiera de los Bienes y Contrataciones. Se resuelve emitir dictamen. Otro **Expediente** en carpeta es el **N° 21.307** .Toma la palabra Lara para indicar que “en este caso se plantea la modificación de un inciso de una Ley- (10.390) que se sancionó el año pasado y que era una cuestión pendiente en cuanto a regularización dominial por el alcance social que tiene y a través de un trámite se pueda otorgar títulos de dominio a favor de ocupantes que acrediten posesión pública, pacífica y continua de inmuebles urbanos que tengan como destino principal el de casa única y de inmuebles rurales donde existan asentamientos poblacionales”. Cabe aclarar que la norma nacional a la cual nuestra provincia adhiere reguló la posesión de inmuebles de dominio privado del Estado. Se emite dictamen, tal el texto propuesto. Seguidamente, LENA solicita que se considere el **Expediente N° 21.223** de su autoría, por el que se autoriza al PE a aceptar la donación de una fracción de terreno ubicada en el Departamento Federación, colonia Santa María con destino a la construcción de un Centro de Salud y destinar espacio para la construcción de viviendas para progenitores de

los habitantes de colonias y la construcción de una sede de un club deportivo y el remanente para el destacamento policial ya existente. Se emite el dictamen. Por último, abordan el **Expediente Administrativo N° 663** de Bomberos voluntarios que contiene una propuesta de la Federación Entrerriana de Asociaciones de Bomberos voluntarios. (FEABV) para sancionar una ley que regule la materia y que reemplace la Ley N° 8105 y sus reglamentaciones; adecuado a los avances legislativos y modificaciones que se han producido en el marco normativo desde 1987 a la fecha. . Están presentes en la Sala los siguientes representantes: Pedro Pablo BISOGNI, Presidente de la Federación de Bomberos voluntarios ER, José Federico MASTAGLIA, Presidente de Bomberos voluntarios de María Grande y Secretario de la Federación que los nuclea, Alberto José RICHARD, Presidente de la Asociación de Bomberos voluntarios del Departamento Colón, Carlos NOSALEVICH, Jefe de Bomberos voluntarios de la Mesa de Jefes de Bomberos voluntarios, Ricardo GAUNA, Vice Presidente de Bomberos voluntarios de María Grande, Lilian VERSOLITO, tesorera de la Comisión de Bomberos voluntarios 1º de Mayo del Departamento Uruguay y Néstor PAREDES, Presidente de la Asociación de Bomberos voluntarios de Gualaguaychú. En primer lugar, LARA destaca la necesidad de dar un acompañamiento con rango legislativo al apoyo que desde el Poder Ejecutivo se brinda a este cuerpo de Bomberos voluntarios. Luego toma la palabra BISOGNI, Presidente de la Federación para señalar que aspiran a una ley por consenso. MASTAGLIA, señala que la iniciativa salió como un proyecto de la Asociación de María Grande, la cual aspira a adecuar la ley provincial a la ley nacional y profesionalizar el sistema, ya que los bomberos se

encuentran capacitados . Asimismo, realizar un sistema con las instituciones que se encuentran federadas que contemplan un Fondo Nacional de bomberos, cuyo financiamiento ya está establecido y proviene del 1% recaudado del impuesto inmobiliario rural manejado por la secretaría de ambiente de recursos naturales como autoridad de aplicación y control de siniestros de recursos naturales. Se plantea también un reconocimiento a los bomberos como jubilación o pensión si bien nosotros lo planteamos como seguro de retiro a través del Instituto del Seguro. Estamos involucrando otro seguro al sistema. Nuestro plan de manejo del fuego es ejemplo para otras provincias y anhelamos que los avances a través de decretos se transformen en ley. Durante estos años han habido reclamos muy fuertes . LARA se refiere a la inviabilidad de un dictamen de la justicia de algunos artículos para que no haya una cobertura provisional sino como un seguro de retiro establecer un beneficio. El representante manifiesta lo concerniente al servicio propio y luego a los organismos y autoridad de aplicación y a un registro de bomberos estructurado en base a una ley. Para BAHILLO hay que tener en cuenta el tema presupuestario y ver que el financiamiento sea sustentable, si bien reconoce que es necesario adecuar la ley. Propone una reunión con asesores y después avanzar, evaluar el tema del retiro como se planteó en la reunión. Comentan los invitados que el tema está hablado con el Director del Instituto del Seguro, el cual les propuso establecer un co-seguro de salud de la misma naturaleza pero que no sea previsional. La ley nacional aumenta los fondos y marca un plan del manejo del fuego. No habiendo más temas que tratar, siendo la hora 10:10 finaliza la reunión. Conste.